

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 005-2026-CEU-UNE

La Cantuta, 03 de junio de 2026

VISTO el acta de sesión del Comité Electoral Universitario de fecha 18 de mayo de 2026, conforme a la reunión efectuada con el quorum correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 72 de la Ley 30220, Ley Universitaria, cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario elegido por la Asamblea Universitaria para cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes;

Que, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 72 de la Ley Universitaria y en el artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;

Que, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité Electoral Universitario de la UNE ha convocado a la elección complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades y de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, habiéndose aprobado el Reglamento de Elecciones mediante Resolución N° 0624-2026-R-UNE y el cronograma mediante Resolución N° 0625-2026-R-UNE, documentos publicados en el portal institucional del Comité Electoral Universitario;

Que, en sesión de fecha 03 de junio de 2026, el Comité Electoral Universitario acordó por unanimidad aprobar la modificación del cronograma correspondiente a la elección complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades y de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2026;

Que, el Comité Electoral Universitario actúa en virtud de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones N.os 0002-2025- AU-UNE y 001-2026-AU-UNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR la modificación del cronograma de la elección complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades y de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – 2026.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

"Alma Máter del Magisterio Nacional"



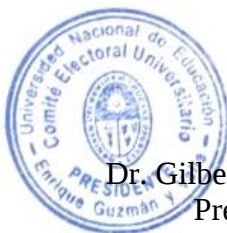
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO 2º. - PONER EN CONOCIMIENTO de las autoridades universitarias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle la aprobación de la modificación del Cronograma de la elección complementaria señalada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Dr. Gilberto Guizado Salazar
Presidente



Dra. Sonia Edith Limas Huatuco
Secretaria